

Recordamos que para la efectividad de estos Arbitrios podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de pago a través de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, conformada a las normas establecidas al efecto.

Galilea, 25 de julio de 1988.— El Alcalde-Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE HERCE**

*Exposición pública del proyecto de construcción de un Puente de acceso al Barrio de Suana* III.C.1066

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1988, aprobó inicialmente el Proyecto de construcción de un Puente de acceso al Barrio de Suana, redactado por los Arquitectos D. Joan Palmés Mordillo y D. Ramón Ruiz Marrodán, por lo que queda expuesto al público por el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado, pudiéndose formular, durante dicho plazo, las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes. Finalizado dicho plazo sin que se hubiesen presentado alegaciones se entenderá el Proyecto definitivamente aprobado.

En Herce, a 8 de julio de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Reparcelación voluntaria del plan parcial San Adrián* III.C.1074

Habiéndose formalizado en Escritura pública la Reparcelación voluntaria de referencia, se somete, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente (artículos 115 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística) a información pública por plazo de quince días, pudiendo consultarse el expediente de referencia en la Unidad Técnica de Urbanismo (2ª planta).

Logroño, 27 de julio de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988* III.C.1067

Por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se ha elevado a definitivo la aprobación inicial del Presupuesto Municipal único para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
1	Impuestos directos . . . . .	370.000
2	Impuestos indirectos . . . . .	180.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	1.361.691
4	Transferencias corrientes . . . . .	900.000
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	2.506.000
7	Transferencias de capital . . . . .	3.940.183
		9.257.874
<b>GASTOS</b>		
1	Remuneraciones del personal . . . . .	724.000
2	Compra de bienes corrientes y servicios . . . . .	2.280.278
3	Intereses . . . . .	25.166
6	Inversiones reales . . . . .	6.032.682
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	195.748
		9.257.874

Lo que se publica en cumplimiento del art. 446,3 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Manzanares, a 16 de julio de 1988.— El Alcalde.

*Exposición pública del proyecto de pavimentación de calle en Gallinero de Rioja* III.C.1068

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5-7-88 el proyecto técnico denominado "Pavimentación de calle en Gallinero de Rioja" redactado por el arquitecto técnico D. Jesús Mª Irazola Galarreta, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Manzanares, a 16 de julio de 1988.— El Alcalde.

*Exposición pública del proyecto de defensa en cauce del río, red de saneamiento y pavimentación de calles* III.C.1069

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5-7-88 el proyecto técnico denominado "Defensa en cauce del río, red de saneamiento y pavimentación de calles en Manzanares de Rioja", redactado por el arquitecto técnico D. Jesús Mª Irazola Galarreta, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado

en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Manzanares, a 16 de julio de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE NAJERA**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988* III.C.1070

Al no haberse producido reclamaciones sobre la aprobación inicial del acuerdo plenario de 17 de junio de 1988, se ha elevado a definitivo la aprobación del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, y de sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, conforme al Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos . . . . .	38.150.000
2	Impuestos indirectos . . . . .	11.000.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	74.229.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	45.000.000
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	6.102.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
7	Transferencias de capital . . . . .	25.000.000
8	Variación de activos financieros . . . . .	1.000
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	74.489.781
	Total ingresos . . . . .	273.971.781
<b>GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	82.301.907
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	72.724.000
3	Intereses . . . . .	4.829.058
4	Transferencias corrientes . . . . .	9.540.215
<b>B) Operaciones corrientes</b>		
6	Inversiones reales . . . . .	98.802.741
8	Variación de activos financieros . . . . .	501.000
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	5.272.860
	Total gastos . . . . .	273.971.781

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra este acuerdo, que pone fin a las reclamaciones formuladas, podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 113, número 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Najera, a 19 de julio de 1988.— El Alcalde.

**PLANTILLA DE PERSONAL**

En virtud de lo establecido en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Grupo	Escala	Subescala	Clase	Denominación	Plazas
A	Habil. Nac.	Secretaria	2*	Secretaria	1
B	Admon. Especial	Técnica		Aparejador	1
C	Admon. General	Administrativo		Administrativo	1
D	Admon. General	Auxiliar		Aux. Depositario	1
D	Admon. General	Auxiliar		Aux. Informática	1
D	Admon. General	Auxiliar		Auxiliar	1
D	Admon. General	Auxiliar		Aux. Recaudador	1
E	Admon. General	Subalterno		Alguacil-Notificador	1
E	Admon. General	Subalterno		Conserje Grupo Escolar	1
E	Admon. Especial	Ser. Especial		Oficios Oficial Peones	1
E	Admon. Especial	Ser. Especial		Oficios Operarios	3
D	Admon. Especial	Ser. Especial		Policia Cabo Policia Local	1
D	Admon. Especial	Ser. Especial		Policia Policia Local	10

**B) PERSONAL LABORAL FIJO**

Nivel Titulación	Denominación	Plazas
Certificado Escolar	Servicios Varios	12
Bachiller Superior	Auxiliares	2

**C) PERSONAL LABORAL DURACION DETERMINADA**

Nivel Titulación	Denominación	Duración	Plazas
Licenc. Arquitectura	Arquitecto	Dos años	1
Diplomada Asist. Social	Asistente Social	Un año	1
Bachiller Superior	Encargada Omic.	Un año	1